
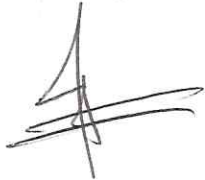



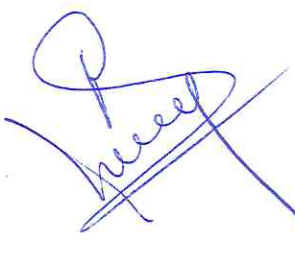





	GERENCIA DE BANCA PERSONAS Parámetros Créditos de Consumo General Quinta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 1 de 22

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Lic. Jordy Gabriel Noriega Morán Desarrollador de Productos	 Lic. Frankie Ariel Vásquez Pérez Gerente de Negocios Digitales y Productos	 Lic. Luis Fernando García Galicia Gerente General
	  Lic. Abel Rolando Monroy Ríos Gerente de Análisis de Crédito en funciones	
	 Lic. Oscar Fernando Galicia de Paz Gerente de Cartera	
	  Lic. Luis Humberto de León Pérez Gerente de Banca Personas en funciones	

 BANCO CHN <small>CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL</small>	GERENCIA DE BANCA PERSONAS Parámetros Créditos de Consumo General Quinta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 2 de 22

	 Lcda. Ana Lucrecia Silva López Gerente de Administración de Riesgo de Crédito	
	 Ing. Edwin Roderico Sánchez Méndez Subgerente General	
Fecha: Mayo 2026	Fecha: Mayo 2026	Fecha: Mayo 2026

CONTROL DE CAMBIOS
<p>Se agrega:</p> <p>Numeral 9. Documentación Requerida Se incorpora columna de "vigencia" para los documentos requeridos, estableciendo parámetros estandarizados para la actualización documental. Se incorpora clasificación específica por segmento económico y tipo de ingreso del solicitante. Se agregan vigencias diferenciadas para formularios, validaciones tributarias, estados de cuenta, informes de visita de campo y documentación de garantía. Se incorpora referencia expresa a entidades privadas y ONG's para solicitantes en relación de dependencia o prestadores de servicios. Se incorporan parámetros específicos de vigencia para documentación de ingresos por arrendamientos, dividendos y remesas. Se incorporan criterios específicos de vigencia para documentación relacionada con garantías hipotecarias y fideicomisos de garantía de bienes inmuebles.</p> <p>Se modifica:</p> <p>Numeral 4. Estabilidad y Continuidad Laboral Se fortalece la redacción relacionada con la validación de continuidad laboral para solicitantes en relación de dependencia o prestadores de servicios. Se incorpora referencia a boletas o vouchers de pago como medio de comprobación de ingresos. Se actualiza la redacción aplicable a profesionales independientes respecto a la colegiación y antigüedad mínima requerida.</p> <p>Numeral 9. Documentación Requerida Se amplía y estandariza el detalle de requisitos documentales y sus vigencias. Se fortalecen los criterios de documentación aplicables a comerciantes individuales, profesionales independientes, jubilados y personas con ingresos complementarios.</p>



	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos de Consumo General Quinta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 3 de 22

- Se ajustan criterios de presentación de certificaciones contables, declaraciones de impuestos y estados financieros.
- Se fortalece la validación documental para créditos con garantía hipotecaria o fideicomiso de garantía de bienes inmuebles.

Se elimina:

Numeral 9. Documentación Requerida

- Se elimina la ausencia de criterios de vigencia documental en los requisitos de crédito.
- Se eliminan disposiciones generales que no diferenciaban la vigencia según el tipo de documento o segmento económico del solicitante.



	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos de Consumo General Quinta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 4 de 22

1. TASA DE INTERÉS

Conforme lo establecido en la Política, a través de la metodología siguiente:

Metodología estructurada para asignar las tasas de interés de los créditos de consumo general fiduciario e hipotecario
 Esta metodología se basa en la implementación de un scoring a través de la evaluación de cinco criterios esenciales que reflejan la capacidad y el comportamiento financiero del solicitante. Cada criterio se califica con una letra que representa un valor en puntos: A (2 puntos), B (1 punto), y C (0 puntos). La suma total de estos puntos determina la tasa de interés que se ofrece al cliente; cuanto mayor sea el puntaje, más favorable será la tasa.

Rango de Ingresos	Relación de Dependencia		
	> Q20,000.00	> Q7,000.00 < Q20,000.00	<= Q7,000.00
A	B	C	
Comerciante Individual (Utilidad Neta)			
> Q30,000.00	> Q15,000.00 < Q30,000.00	<= Q15,000.00	
A	B	C	
RCI	Bajo <= al 30%	Medio > al 30% y < al 36%	Alto >= al 36%
A	B	C	
Estabilidad y/o Continuidad Laboral	>= 3 años	> 2 años < 3 años	> 1 año <= 2 años
A	B	C	
Comportamiento Nivel de Endeudamiento (deudas de Consumo) en el último año	Decrece	No hay endeudamiento, se mantiene o crece hasta un ingreso.	Crece (máximo 15 ingresos*)
A	B	C	
Tipo de Garantía	Fiduciaria Con Codeudor		Fiduciaria del Deudor
A		C	

Puntuación Según Scoring de Evaluación	Tasa Asignada
9-10 Puntos	19.00%
8 Puntos	20.50%
7 Puntos	21.00%
6 Puntos	21.50%
5 Puntos	22.00%
4 Puntos	23.00%
2-3 Puntos	24.00%
0-1 Puntos	25.00%

* Para el cálculo del Nivel de endeudamiento solo se considerarán deudas reportadas en SIRC, cooperativas, asociaciones y microfinancieras.

Rango de Ingresos	Relación de Dependencia		
	> Q20,000.00	> Q7,000.00 < Q20,000.00	<= Q7,000.00
A	B	C	
Comerciante Individual			
> Q30,000.00	> Q15,000.00 < Q30,000.00	<= Q15,000.00	
A	B	C	

Puntuación Según Scoring de Evaluación	Tasa Asignada
9-10 Puntos	10.00%
8 Puntos	11.00%
7 Puntos	11.50%
6 Puntos	12.00%
5 Puntos	12.50%

DESARROLLADOR PRODUCTOS - Feb 2026

GERENTE

GERENTE DE CREDITOS

ANALISIS DE CREDITOS

GERENTE DE NEGOCIOS DIGITALES

GERENTE DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos de Consumo General Quinta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 5 de 22

RCI	Bajo <= al 30%	Medio > al 30% y < al 36%	Alto >= al 36%
	A	B	C
Estabilidad y/o Continuidad Laboral	>= 3 años	> 2 años < 3 años	> 1 año <= 2 años
	A	B	C
Comportamiento Nivel de Endeudamiento (deudas de Consumo) en el último año	Decrece	No hay endeudamiento, se mantiene o crece hasta un ingreso.	Crece (máximo 15 ingresos*)
	A	B	C
LTV	<= 55%	> 55% <= 70%	> 70%
	A	B	C

4 Puntos	13.50%
2-3 Puntos	14.50%
0-1 Puntos	15.50%

* Para el cálculo del Nivel de endeudamiento solo se considerarán deudas reportadas en SIRC, cooperativas, asociaciones y microfinancieras.

OBSERVACIONES A LA TASA DE INTERÉS

Se podrá ofrecer una reducción en la tasa de interés de hasta 2 puntos porcentuales para créditos con garantía fiduciaria y hasta 1 punto porcentual para créditos con garantía hipotecaria, respecto a la tasa mínima establecida en el scoring de evaluación. El monto de la novación deberá ser, como mínimo, igual al monto original del crédito anterior. Para créditos con garantía hipotecaria, se deberá verificar que el cliente haya realizado sus pagos puntualmente durante los últimos 12 meses del crédito a novar. Para créditos con garantía fiduciaria, se deberá validar que el cliente haya pagado el crédito durante al menos 18 meses, manteniendo los últimos 12 meses pagando puntualmente. El monto será de acuerdo con lo indicado en el avalúo escritorio, respaldado con informe de asesor del caso. Si el solicitante desea un monto mayor, se deberá presentar avalúo, realizado por valuador autorizado por El Crédito. Se deberá considerar el tiempo de vigencia del avalúo, según la Resolución de la JM 47-2022 y sus modificaciones.

2. PLAZO MÁXIMO.

El plazo máximo, será de acuerdo con el destino y garantía del crédito de la siguiente manera:

Libre Disponibilidad: Hasta 60 meses con garantía fiduciaria

Consolidación de Deudas: Hasta 84 meses con garantía fiduciaria

Libre Disponibilidad y Consolidación de Deudas: Hasta 240 meses con garantía hipotecaria y fideicomiso de garantía de bienes inmuebles

- El cliente podrá solicitar un siguiente crédito para cancelar el crédito vigente, cuando haya transcurrido como mínimo el 20% del plazo del préstamo a partir del primer pago a capital para libre disponibilidad y 30% para consolidación de deudas.
- Si la solicitud de crédito considera una combinación de destinos de libre disponibilidad y consolidación de deudas, el plazo será considerado de acuerdo con el destino mayoritario.

DESARROLLADOR PRODUCTOS
 GERENTE DE NEGOCIOS DIGITALES
 VERSION 1 - FEB 2026

GERENTE
 GERENTE DE BANCA PERSONAS

GERENTE DE CANCELERIA

GERENTE DE ANALISIS DE CREDITOS
 DE GUATEMALA

GERENTE DE NEGOCIOS DIGITALES
 DE GUATEMALA

GERENTE
 GERENTE DE ADMINISTRACION DE RIESGOS
 DE GUATEMALA

	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos de Consumo General Quinta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 6 de 22

3. MONTOS MÁXIMOS:

Se aplican los montos máximos conforme a la capacidad de pago del solicitante, de acuerdo a lo siguiente:

SOLICITANTE CON RÉCORD CREDITICIO		
Fiduciaria con codeudor: Hasta Q500,000.00	Fiduciaria del Deudor: Hasta Q350,000.00	Hipotecaria, Fideicomiso de Garantía de Bienes Inmuebles (Si el solicitante es extranjero la garantía será de Fideicomiso): Hasta Q2,000,000.00

SOLICITANTE SIN RÉCORD CREDITICIO		
Fiduciaria con codeudor (El codeudor deberá tener récord crediticio): Hasta Q150,000.00	Fiduciaria del Deudor: Hasta Q50,000.00	Fideicomiso de Garantía de Bienes Inmuebles: Hasta Q1,000,000.00

4. ESTABILIDAD Y CONTINUIDAD LABORAL

Para solicitantes en relación de dependencia o que presten servicios profesionales, se requerirá una estabilidad laboral mínima de doce (12) meses, permitiendo interrupciones laborales de hasta tres (3) meses calendario. En su empleo más reciente, el cliente deberá contar con al menos tres (3) meses de antigüedad.

Para solicitantes en relación de dependencia o que presten servicios, la continuidad laboral podrá comprobarse mediante alguno de los siguientes documentos:

Respaldo de Guatecompras que detalle los pagos recibidos, copia del contrato anterior, o constancia de contribuciones del IGSS del trabajo anterior, siempre que el cliente tenga al menos tres (3) meses en su empleo actual.

Boletas o vouchers de pago, ya sean manuales con firma, generados automáticamente o estados de cuenta, siempre que el cliente cuente con una antigüedad mínima de seis (6) meses en su empleo actual.

En cualquiera de estos casos, no será necesario realizar una confirmación telefónica del empleo anterior.

Los profesionales independientes deberán presentar constancia de colegiación y demostrar una antigüedad mínima de doce (12) meses.

Para jubilados, aplica si han recibido su pensión durante más de doce (12) meses, comprobable mediante estados de cuenta o constancia de pago correspondiente.

Para comerciante individual con negocio propio obligado a llevar contabilidad doce (12) meses de antigüedad del negocio, comprobables en patente de comercio.

Para comerciante individual con negocio propio sin contabilidad doce (12) meses de antigüedad del negocio, comprobables por medio de RTU

Los ingresos provenientes de dividendos, arrendamiento o remesas podrán ser considerados siempre que se demuestre una antigüedad mínima de 12 meses recibéndolos de forma continua.

Para los créditos con codeudor o del deudor, tanto el deudor como el codeudor (cuando aplique) deberán cumplir con lo indicado anteriormente, de acuerdo con su segmento económico.

5. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los gastos administrativos serán del 2% si es garantía fiduciaria y del 0.5% si es garantía hipotecaria, fideicomiso de garantía de bienes inmuebles o mixta (hipotecaria/fiduciaria), si el avalúo es realizado por valuador interno, será de forma gratuita y los gastos administrativos serán del 1%, aplica únicamente en el Departamento de Guatemala, el porcentaje será considerado de acuerdo con el monto total solicitado. Se deberán sumar al monto solicitado y se descontarán al momento de desembolsar el crédito.



	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos de Consumo General Quinta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 7 de 22

6. MORA Y PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISO PARA DESTINO CONSOLIDACIÓN DE DEUDAS

Se procederá con el cobro de mora en al menos una tasa porcentual calculada de la siguiente manera: tasa de interés vigente del crédito más 5 puntos porcentuales arriba de dicha tasa vigente sobre los saldos que se encuentren en mora, si perjuicio de la facultad de El Crédito de aumentar la tasa de interés. Por mora se entenderá los pagos del capital, intereses, gastos, cargos, seguros, entre otros, que no sean cancelados en la fecha pactada con El Crédito.

En caso el solicitante incumpla con el compromiso para el destino consolidación de deudas indicado en el punto 3 de la política de este producto, se le penalizará con 3 puntos porcentuales arriba de la tasa vigente de todo el crédito.

7. SEGURO DE VIDA

La tasa del seguro de vida o del seguro de saldos insolutos será del 0.5% anual sobre el saldo del activo crediticio más recargos que la aseguradora de El Crédito establezca. Estos porcentajes pueden variar según criterios de la Aseguradora.

8. SEGURO DE DAÑOS

8.1 SEGURO HIPOTECARIO


La tasa de este seguro será conforme a lo establecido en los Parámetros de Tarificación de Suscripción de Daños o Incendios. El monto asegurado deberá ser igual al valor de la garantía, excluyendo terrenos. El cobro por presentar una póliza de seguro a favor de El Crédito emitida por una aseguradora externa a la de El Crédito será de Q100.00 mensuales. En caso de no presentar la renovación de póliza previo vencimiento del seguro contratado en una aseguradora externa a la de El Crédito, este será renovado con la aseguradora de El Crédito.

9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Requisitos principales de todos los solicitantes.	Vigencia
Copia simple, legible y completa de documento de identificación de ambos lados y vigente.	Vigente al momento de la gestión
Constancia del Registro Tributario Unificado.	≤ 1Año
Copia simple, legible y completa de un recibo de servicios (agua, luz, teléfono, u otro de empresa reconocida que compruebe dirección o cualquier documento firmado y sellado por una municipalidad que compruebe el domicilio del solicitante (para el interior de la República de Guatemala) vigencia no mayor de 3 meses a partir de la fecha de solicitud de crédito.	≤ 3 meses
Copia simple legible y completa de finiquitos o desistimientos de demandas (cuando aplique) y soporte documental para validar la fecha de cancelación de deuda.	No tienen vigencia
- Formularios de solicitud de crédito.	< 1 año
- Carta destino de fondos (solo para consolidación de deudas firmada por asesor que atiende solicitud)	< 1 mes
- Anexo Feic	< 1 año
- Documento de declaración accionaria.	< 1 año
Validación de omisos que apliquen por impago de algún impuesto o suspensión de NIT previo a ingresar la solicitud de crédito.	≤ 1 mes
Estados de cuenta de préstamos vigentes o comprobantes de pago firmados y sellados por la entidad que los emitió o por el solicitante que compruebe la cuota a pagar de estas obligaciones crediticias. Aplica para reconsiderar la solicitud de crédito si el cálculo de la capacidad de pago es mayor al permitido.	≤ 1 mes



Estados de cuenta de tarjetas de crédito del último mes o comprobante de pago firmados y sellados por la entidad que los emitió o por el solicitante que compruebe la cuota a pagar de las obligaciones crediticias vigentes. Aplica para considerar que el cliente sea pagador de contado. Para consolidación de deudas, deberá presentar estados de cuenta de las deudas a consolidar.	≤ 1 mes
Relación de dependencia o prestadores de servicios técnicos / o profesionales al Estado , entidades privadas y ONG 's	Vigencia
Copia de constancia de ingresos, en papel membretado firmada y sellada por la entidad que la emite, con dirección y teléfono, en caso de constancias con firma electrónica no aplica el sello. (vigencia no mayor de 4 meses a partir de la fecha de solicitud de crédito) o contratos de Prestación de Servicios técnicos o profesionales. Sí la solicitud de crédito es menor a Q250,000.00 se podrá sustituir la constancia de ingresos por una carta de declaración de ingresos cuando recibe pagos de salario comprobables por medio de estados de cuenta.	≤ 4 meses
Estados de cuenta bancarios de últimos 3 meses completos por la entidad que los emitió, donde acrediten el pago de salario, o boletas de pago del salario, o copia simple de los cheques emitidos por concepto de pago de salario.	≤ 3 meses
Profesionales Independientes	Vigencia
Copia de certificación contable de ingresos emitida firmada y sellada por perito contador. Sí la solicitud de crédito es menor a Q250,000.00 se podrá sustituir la certificación de ingresos por una carta de declaración de ingresos cuando recibe ingresos comprobables por medio de estados de cuenta.	≤ 4 meses
Copia simple, legible y completa de contrato por servicios vigentes cuando aplique.	N/A
Copia simple, legible y completa de colegiado del colegio de profesionales al que pertenece, cuando la fuente de ingresos principal sea su profesión.	< 1 año
Declaración de impuestos, últimos 3 meses, respecto a la fecha de la solicitud de crédito, (requisito opcional en sustitución de contratos)	< 6 meses
Estados de cuenta últimos 3 meses completos por la entidad que los emitió, o fotocopia de los cheques emitidos por concepto de pago de honorarios.	≤ 3 meses
Informe de visita de campo realizado por el área comercial, cuando no esté claro el giro de la prestación de servicios profesionales del solicitante	< 1 mes
Documento que soporte los ingresos, ejemplo: facturas de compra, cartas de proveedores, cuando sus ingresos no están bancarizados y/o no cumple el indicador de razonabilidad (cuando aplique)	< 6 meses
Estado patrimonial y estado de ingresos y egresos con antigüedad no mayor de cuatro (4) meses a la fecha de la solicitud. (aplica a solicitudes de créditos mayores a Q250,000.00)	≤ 4 meses
Persona individual con negocio propio obligado a llevar contabilidad -Solicitudes hasta 1.0 millón	Vigencia
Copia de certificación contable de ingresos emitida firmada y sellada por perito contador, con vigencia no mayor a 4 meses, incluir la actividad comercial del solicitante.	≤ 4 meses
Estado patrimonial y estado de ingresos y egresos con antigüedad no mayor de cuatro (4) meses a la fecha de la solicitud. (aplica a solicitudes de créditos mayores a Q250,000.00).	≤ 4 meses
Copia legible de patente de comercio.	< 6 meses
Informe de visita de campo realizado por el área comercial, cuando no esté claro el giro del negocio del solicitante .	< 1 mes
Estados de cuenta últimos 3 meses completos por la entidad que los emitió.	≤ 3 meses
Persona individual con negocio propio obligado a llevar contabilidad -Solicitudes mayores a 1.0 millón	Vigencia
Copia de certificación contable de ingresos emitida firmada y sellada por perito contador, con vigencia no mayor a 4 meses, incluir la actividad comercial del solicitante.	≤ 4 meses
Estado patrimonial y estado de ingresos y egresos con antigüedad no mayor de cuatro (4) meses a la fecha de la solicitud. (aplica a montos mayores a Q250,000.00)	≤ 4 meses

	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos de Consumo General Quinta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 9 de 22

Declaración de impuestos, últimos 3 meses, respecto a la fecha de la solicitud de crédito, (requisito opcional en sustitución de contratos)	Sin vencimiento
Copia legible de patente de comercio.	< 6 meses
Informe de visita de campo realizado por el área comercial, cuando no esté claro el giro del negocio del solicitante	< 1 mes
Estados de cuenta últimos 3 meses completos por la entidad que los emitió.	≤ 3 meses
Persona Individual con negocio propio sin contabilidad	Vigencia
Copia de certificación contable de ingresos emitida firmada y sellada por perito contador, (debe coincidir con la utilidad del estado de ingresos y egresos, vigencia no mayor a 4 meses a partir de la fecha de la solicitud de crédito), incluir la actividad comercial del solicitante.	≤ 4 meses
Estado patrimonial y estado de ingresos y egresos con antigüedad no mayor de cuatro (4) meses a la fecha de la solicitud. (aplica a solicitudes de créditos mayores a Q250,000.00)	≤ 4 meses
Estados de cuenta últimos 3 meses completos	≤ 3 meses
Declaración de impuestos o facturas, últimos 3 meses si el cliente está bancarizado.	≤ 4 meses
Informe de visita de campo realizado por el área comercial, cuando no esté claro el giro del negocio del solicitante	< 1 mes
Documento que soporte los ingresos, ejemplo: facturas, recibos o envíos de compras emitidos por el proveedor y/o carta extendida por proveedores.	< 6 meses
Constancia del Registro Tributario Unificado impreso desde la agencia virtual.	≤ 1Año
Jubilados y/o pensionados	Vigencia
Copia simple, legible y completa de la resolución <u>o constancia</u> de jubilación o pensión.	Sin vencimiento
Estados de cuenta bancarias completos de los últimos 3 meses, cheque o voucher emitido donde se vea reflejada la acreditación de la jubilación o pensión mensual, por la entidad que los emitió.	≤ 3 meses
Estado patrimonial y estado de ingresos y egresos con antigüedad no mayor de cuatro (4) meses a la fecha de la solicitud. (aplica a solicitudes de crédito mayores a Q250,000.00).	≤ 4 meses
Ingresos por Arrendamientos	Vigencia
Copia simple, legible y completa de contratos de arrendamiento vigentes, con antigüedad mínima de 12 meses. (si están vencidos puede presentar cruce de cartas firmada por ambas partes).	< 1 año
En caso de no contar con contratos de arrendamiento podrá presentar declaración jurada donde haga constar el monto del arrendamiento, número de finca, folio y libro y la dirección del inmueble que arrenda.	< 1 año
Estados de cuenta bancarios completos de los últimos 3 meses, o comprobantes de pago donde se vea reflejada la acreditación de los arrendamientos mensuales, por la entidad que los emitió o por el solicitante.	≤ 3 meses
Estado patrimonial y estado de ingresos y egresos con antigüedad no mayor de cuatro (4) meses a la fecha de la solicitud. (aplica a solicitudes de crédito mayores a Q250,000.00).	≤ 4 meses
Ingresos por Dividendos	Vigencia
Copia simple de certificación contable de ingresos donde certifiquen las utilidades que indique la forma de acreditación, firmada y sellada por perito contador de la empresa (vigencia no mayor a 4 meses de la fecha de la solicitud de crédito).	≤ 4 meses
Estados de cuenta donde se vea reflejada la acreditación de las utilidades, por la entidad que los emitió o por el solicitante, o fotocopia legible y completa de los cheques que indiquen el pago de los dividendos.	≤ 3 meses
Estado patrimonial y estado de ingresos y egresos con antigüedad no mayor de cuatro (4) meses a la fecha de la solicitud. (aplica a solicitudes de crédito mayores a Q250,000.00)	≤ 4 meses
Ingresos por Remesas	Vigencia
Se podrá considerar hasta un 75% del promedio de las remesas recibidas de los últimos 12 meses siempre y cuando no sea la única fuente de ingresos.	






	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos de Consumo General Quinta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 10 de 22

Estados de cuenta últimos 12 meses o documento que respalde el ingreso (ejemplo: notas de crédito, fotocopia completa y legible de recibo de cobro de remesas familiares o historial de remesas recibidas emitida, por la entidad que pago la remesa).	≤ 3 meses
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

Si las solicitudes presentan garantía hipotecaria o fideicomiso de garantía de bienes inmuebles, además de lo anterior, se deberá presentar:

- Certificación del Registro General de la Propiedad, en la que conste la inscripción de dominio, así como los gravámenes y limitaciones que pesan sobre las garantías. Vigencia no mayor a 4 meses.
- El deudor deberá presentar ante El Crédito los recibos de pago del Impuesto Único sobre el Inmuebles. En caso de estar exento, deberá presentar la constancia extendida por la dependencia responsable de su cobro.
- Si el inmueble a hipotecarse es propiedad de persona ajena al solicitante, se debe adjuntar carta de autorización y fotocopia legible de ambos lados del DPI del propietario del inmueble, de la misma forma si tuviera usufructuarios.
- Copia simple de las pólizas de seguro vigentes con las condiciones y coberturas que se hayan requerido.
- Avalúo de la propiedad realizada por valuador autorizado por El Crédito no mayor a un año de antigüedad*, con sus consultas electrónicas o historial completo emitido por el Registro General de la Propiedad.
- Certificación de Catastro y/o municipal vigencia no mayor a 4 meses
- Matrícula fiscal (DICABI)

La vigencia de los documentos mencionados en este numeral se considerará a partir de la fecha de solicitud del crédito.

10. EDAD	
Edad:	21-75 años
Al vencimiento del plazo de la obligación la edad de los solicitantes no deberá exceder de setenta y cinco (75) años.	

11. TIPO DE PERSONA
Solo Personas Individuales

12. ABONOS EXTRAORDINARIOS

El deudor podrá realizar abonos extraordinarios al capital del crédito en el momento que lo desee o cancelación anticipada sin ninguna penalización, siempre y cuando sea posterior a 12 meses para garantía fiduciaria y 48 meses para garantía hipotecaria del otorgamiento del crédito, caso contrario, se cobrará una penalización del 3% sobre el saldo capital.

13. FORMAS DE PAGO
La forma de pago será Cuota Nivelada o Cuota Sobre Saldos.

14. RELACIÓN CUOTA INGRESO (RCI)	
14.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN	
CAPACIDAD DE PAGO RELACIÓN CUOTA INGRESO (RCI)	GARANTÍA FIDUCIARIA El RCI quedará de la siguiente manera: Destino Libre disponibilidad y Consolidación de Deudas: Sin codeudor: Hasta un RCI directo máximo del 40%. Con codeudor: Hasta un RCI directo máximo del 40%. En ambos casos la suma del RCI directo e indirecto no puede superar el 80%. No se aceptan codeudores cruzados.

GANTÍA HIPOTECARIA O FIDEICOMISO DE GARANTÍA DE BIENES INMUEBLES

El RCI quedará de la siguiente manera para ambos destinos:
Hasta un RCI directo máximo del 40%
Hasta un RCI total (directo más indirecto) del 80%

15. CRITERIOS DE CAPACIDAD DE PAGO

Para el cálculo de capacidad de pago Relación Cuota Ingreso (RCI) directo se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\Sigma \text{Cuotas de otras deudas} + \text{Cuotas de Nuevo Crédito}}{\text{Ingreso Mensual Reportado}} = \text{RCI}$$

- Para trabajadores en relación de dependencia, se considera como ingreso mensual reportado, el 100% de la suma del sueldo ordinario, bonificaciones fijas (promedio de los últimos 3 meses), honorarios (promedio de los últimos 3 meses), bonos de productividad certificados.
- Se aceptará razonabilidad de ingresos con base a flujos bancarios no menor al 70%. Si no alcanza la razonabilidad establecida, se reduce el ingreso al monto promedio mensual reportado en sus últimos estados de cuenta y con base a este monto se calcula el RCI.
- Cuando los ingresos sean por remesas se considerará el 75% del promedio de ingresos de los últimos 3 meses.
- Los ingresos por bonificaciones variables y/o comisiones se aceptarán al 75% de lo reportado en la constancia de ingresos.
- Si la actividad principal del solicitante es servicios técnicos o profesionales, se aceptarán al 70% de los ingresos brutos reportados. A excepción de quienes presten sus servicios al Estado, Entidades Privadas y ONG's, se les considerará el 100% de los ingresos reportados.
- La utilidad del negocio se estimará con base en el saldo promedio de los depósitos registrados (se tomarán únicamente depósitos, transferencias o cualquier otra operación que correspondan a la actividad comercial del solicitante) durante los últimos tres (3) meses en los estados de cuenta bancarios o la declaración de impuestos. El porcentaje de utilidad aplicable se determinará de acuerdo con la antigüedad del negocio con base en su RTU, conforme a los rangos siguientes:

- De uno (1) a dos (2) años: 25 %.
- Mayor a dos (2) y hasta cinco (5) años: 30 %.
- Mayor a cinco (5) años: 35 %

- No se aceptan las horas extras para el cálculo de los ingresos.
- Deberán adicional, considerarse las siguientes fórmulas para el cálculo de cuota nueva y RCI total.

Nueva Cuota	$\text{Monto Original} * \left(\frac{\text{Tasa}/12}{1 - (1 / ((\text{Tasa}/12 + 1)^{\text{Plazo}}))} \right)$
Valor Cálculo RCI Final	$\text{RCI Final} / \text{RCI Total} = (\Sigma \text{Cuotas del individuo} + \text{cuota de nuevo crédito}) / \text{ingreso}$

- En caso el cliente no presente los estados de cuenta de sus obligaciones crediticias, se calculará el pago de cuotas de acuerdo a lo establecido en las tablas siguientes:



Tabla No. 1

Tabla de tasa	
Tasa	Garantía
14%	Fiduciaria
7%	Hipotecaria
8%	Prendaria
45%	Tarjeta de crédito
30%	Factoraje
6%	Cedulas Hipotecarias
10%	Línea de crédito cualquier garantía menos Hipotecaria
8.50%	Línea de crédito cualquier garantía Hipotecaria

Tabla No. 2

Fórmula para Plazo reportado SIRC
=DIAS(FECHA VENCIMIENTO ; FECHA OTORGADO) /30.417

Tabla No. 3

Tipo de activo crediticio		
Código	Descripción	
1	Préstamos	
2	Documentos descontados	
3	Documentos por cobrar	
4	Pagos por cartas de crédito	
Tipo de garantías para activos crediticios		
Código	Descripción	Formula
1	Fiduciaria	Monto Original*((Tasa fiduciaria/12)/(1-(1/((Tasa fiduciaria/12+1)^plazo reportado por SIRC))))
2	Bienes inmuebles - hipotecaria	Monto Original*((Tasa hipotecaria/12)/(1-(1/((Tasa hipotecaria/12+1)^plazo reportado por SIRC))))
3	Prendas	Monto Original*((Tasa prendaria/12)/(1-(1/((Tasa prendaria/12+1)^plazo reportado por SIRC))))
4	Otras garantías	Monto Original*((Tasa fiduciaria/12)/(1-(1/((Tasa fiduciaria/12+1)^plazo reportado por SIRC))))
5	Fiduciaria - bienes inmuebles	Monto Original*((Tasa fiduciaria/12)/(1-(1/((Tasa fiduciaria/12+1)^plazo reportado por SIRC))))

DESARROLLADOR PRODUCTOS FINANCIEROS
GERENTE DE NEGOCIOS DIGITALES
GERENTE DE ANALISIS DE CREDITOS
GERENTE DE NEGOCIOS DIGITALES
GERENTE DE NEGOCIOS DIGITALES
GERENTE DE NEGOCIOS DIGITALES

6	Fiduciaria – prendas	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
7	Fiduciaria – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
8	Bienes inmuebles – prendas	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa hipotecaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa hipotecaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
9	Bienes inmuebles – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa hipotecaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa hipotecaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
10	Prendas – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa prendaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa prendaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
11	Fiduciaria – bienes inmuebles – prendas	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
12	Fiduciaria – bienes inmuebles – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
13	Fiduciaria – prendas – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
14	Bienes inmuebles – prendas – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa hipotecaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa hipotecaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
15	Fiduciaria – bienes inmuebles – prendas – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
16	Fideicomiso – fiduciaria	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
17	Fideicomiso – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
18	Fideicomisos	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
19	Fondo de garantía	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
20	Operaciones autoliquidables (back to back)	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
5	Tarjetas de crédito	Formula
	Cualquier garantía	$\text{Saldo} * ((\text{Tasa Tarjeta de Crédito}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa Tarjeta de Crédito}/12 + 1)^{60}))))$
6	Factoraje	Formula
	Factorajes (sin fecha de vencimiento)	$\text{Saldo} * ((\text{Tasa Factoraje}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa Factoraje}/12 + 1)^{60}))))$
	Factorajes (con fecha de vencimiento)	$\text{Saldo} * ((\text{Tasa Factoraje}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa Factoraje}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
7	Créditos en cuentas de depósitos monetarios	Formula
	Líneas de Crédito o Créditos con pago de capital al vencimiento (Cualquier garantía, sin hipoteca)	$(\text{Monto Original} * (\text{Tasa Línea menos Garantía Hipotecaria}/360 * 30)) + (\text{Monto Original}/60)$
	Líneas de Crédito o Créditos con pago de capital al vencimiento (Con garantía Hipotecaria)	$(\text{Monto Original} * (\text{Tasa Línea Garantía Hipotecaria}/360 * 30)) + (\text{Monto Original}/120)$
8	Deudores por venta de activos extraordinarios	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa hipotecaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa hipotecaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
9	Deudores por venta de inmuebles y muebles	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa prendaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa prendaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
11	Arrendamiento financiero	

	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos de Consumo General Quinta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 15 de 22

	Cálculo de Cédulas hipotecarias sin plazo reportado por SIRC	Monto Original*((Tasa Cédulas Hipotecarias/12)/(1-1/((Tasa Cédulas Hipotecarias/12+1)^300))))
14	Extrafinanciamiento	Formula
	Cálculo de Extrafinanciamiento	Monto Original*((Tasa de Extrafinanciamiento/12)/(1-1/((Tasa de Extrafinanciamiento/12+1)^plazo reportado por SIRC))))
98	Otros activos crediticios relacionados con el grupo de cuentas 103 cartera de créditos	Monto Original*((Tasa fiduciaria/12)/(1-1/((Tasa fiduciaria/12+1)^plazo reportado por SIRC))))
99	Otros activos crediticios no relacionados con el grupo de cuentas 103 cartera de créditos	Monto Original*((Tasa fiduciaria/12)/(1-1/((Tasa fiduciaria/12+1)^plazo reportado por SIRC))))

16. CUENTA DE DEPÓSITOS

El Cliente debe tener cuenta de ahorros o monetaria en El Crédito en donde se le depositarán los fondos del préstamo que se solicite.

17. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE COMPORTAMIENTO DE PAGO

La solicitud de crédito será rechazada si no cumple con el puntaje de score mínimo que determina el Comité de Gestión de Riesgos. Si el solicitante no cuenta con puntaje de score, la solicitud seguirá el proceso correspondiente.

Con base a los buros de créditos reportados se evalúa el cumplimiento de las obligaciones crediticias de un solicitante, conforme lo siguiente:
 -Se debe consultar el Sistema de Precalificación que la Institución autorice, clasificando de acuerdo según se muestra a continuación:

17.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RIESGOS CREDITICIOS

SIRC

Para ser considerado con récord crediticio, el solicitante deberá contar con al menos los últimos seis (6) meses calendario de historial crediticio previos a la fecha de la solicitud. En caso de no cumplir con este historial crediticio, la solicitud quedará sujeta a las condiciones y criterios establecidos en el presente producto.

1. Para todos los destinos el solicitante deberá tener mora cero "0" en los últimos tres meses, en los meses del 4 al 12, un máximo de tres moras 1 pueden ser consecutivas y del mes 7 al 12 puede tener máximo de dos moras 2. A partir del mes 13 ya no se evaluarán las moras independientemente, sino los códigos de acuerdo con las siguientes condiciones:
2. No tener el código A en el último mes. Se puede considerar presentando documento de respaldo de banco donde el caso ya esté vigente.
3. No tener código D en los últimos 12 meses. Podrá aceptarse la solicitud toda vez el cliente presente finiquito.
4. Para los códigos G o B debe contar con al menos 12 meses de buen comportamiento según inciso 1 de este numeral.



	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos de Consumo General Quinta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 16 de 22

	<p>5. No tener ninguno de los códigos R u O en los últimos 5 años. Se puede considerar si se identifica que el caso ya fue pagado con más de 12 meses de antigüedad. Podrá aceptarse la solicitud toda vez el cliente presente finiquito y el pago haya sido efectuado con 12 meses de antelación.</p> <p>6. No tener ninguno de los códigos Y o J en los últimos 5 años. A menos que se presente finiquito, desestimación o desistimiento de la demanda con al menos 12 meses de antigüedad.</p> <p>7. Casos de Tarjeta de Crédito que tengan monto menor a Q.500.00 en mora 1, 2 y 3 en los últimos 12 meses no se tomarán en cuenta para el cálculo de máximo de moras indicadas en el inciso 1 de este numeral.</p>
<p>El sistema de Precalificación Crediticia podrá rechazar solicitudes de crédito que no cumplan con las condiciones parametrizadas. No obstante, la Gerencia de Análisis de Crédito y la Gerencia Comercial están facultadas para autorizar la continuidad del proceso en el sistema cuando un solicitante presente el finiquito correspondiente.</p> <p>Si en el sistema se tiene más de una operación contra reserva y presentan saldo, el caso no será aceptado, independientemente de la fecha registrada de esa operación.</p>	

Para el cálculo de moras del numeral 1, se considerará lo siguiente:

MORA	DÍAS EN MORA
Mora 0	0 días
Mora 1	de 1 a 29 días
Mora 2	de 30 a 59 días

De acuerdo a los parámetros descritos en el cuadro anterior (17.1), se define el comportamiento de pago conforme la tabla siguiente:

17.1.1 COMPORTAMIENTO SIRC	
Código	Significado
A	Vencimiento administrativo
D	Pagado por el deudor, posterior a ser declarado incobrable por la entidad.
G	Cancelación mediante adjudicación de garantías.
B	Cancelación mediante adjudicación de bienes.
R	Declarado incobrable por la entidad, pendiente de pago por el deudor.
O	Venta del activo crediticio, declarado incobrable por la entidad, pendiente de pago por el deudor.
Y	Cancelado por la vía judicial.
J	Vencido en Cobro Judicial.



17.2 BURO PRIVADO

CONSULTA

Se deberá consultar Infornet y se rechazarán aquellas solicitudes que tengan un juicio incluido en la lista especificada en los parámetros, a menos que se presente el respectivo desistimiento, desestimación o que la demanda haya sido rechazada. Para aquellas demandas cuyo origen sea el impago de una deuda, podrá aceptarse el respectivo finiquito donde conste la cancelación de la misma. En el buró de INFORNET se considerarán las demandas de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.2.2, **se considerarán referencias comerciales, cooperativas, microfinancieras y asociaciones, evaluando su calificación y capacidad de pago en el buró privado establecido. Si en las observaciones del juicio se indica que el proceso fue desestimado, cancelado o terminado no deberá presentar información adicional.**

17.2.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN DE DEMANDAS

El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala define una lista de situaciones por las cuales un cliente no puede ser considerado como sujeto de crédito. El listado para rechazar las solicitudes de Créditos de Consumo es el siguiente:

17.2.2 TIPOS DE JUICIOS EN INFORNET PARA GENERACIÓN DE RECHAZO

CÓDIGO JUICIO	NOMBRE JUICIO	CÓDIGO JUICIO	NOMBRE JUICIO
35	TRÁNSITO INTERNACIONAL DE DROGAS	721	EMBARGO
38	COMERCIO TRAFICO Y ALMACENAMIENTO ILCITO DE DROGAS	801	ESTAFA MEDIANTE INFORMES
39	POSESION PARA EL CONSUMO	805	DEFRAUDACIÓN ADUANERA
45	TRANSACCIONES E INVERSIONES ILCITAS	806	CASO ESPECIAL DE CONTRABANDO ADUANERO
47	ASOCIACIONES DELICTIVAS	991	MALA PRACTICA MEDICA
123	HOMICIDIO	996	CONTENCIOSO TRIBUTARIO
124	HOMICIDIO COMETIDO EN ESTADO DE EMOCION VIOLENTA	997	LIQUIDACION DE HONORARIOS
125	HOMICIDIO EN RIÑA TUMULTURIA	998	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
126	HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL	1004	DEFRAUDACION FISCAL
131	PARRICIDIO	1007	DESAHUCIO
132	ASESINATO	1025	ESTAFA
173	VIOLACION	1027	RAPTO
174	VIOLACION AGRAVADA	1031	FALSIFICACIÓN DE FIRMA
175	VIOLACION CALIFICADA	1035	FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PUBLICOS
176	ESTUPRO MEDIANTE INEXPERIENCIA O CONFIANZA	1040	DEFRAUDACIÓN

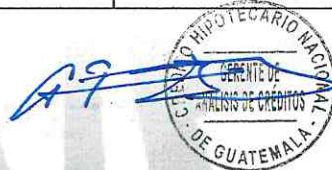








177	ESTUPRO MEDIANTE ENGAÑO	1046	FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS PRIVADOS
178	ESTUPRO AGRAVADO	1049	TRANSPORTE ILEGAL DE PERSONAS
183	RAPTO ESPECIFICAMENTE AGRAVADO	1052	FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
184	DESAPARICIÓN O MUERTE DE LA RAPTADA	1054	HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA
187	OCULTACIÓN O DESAPARICIÓN MALICIOSA DE LA RAPTADA	1055	CONTRABANDO ADUANERO
194	TRATA DE PERSONAS	1056	HURTO EN GRADO DE TENTATIVA
201	PLAGIO O SECUESTRO	1059	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
228	SIMULACION	1062	ASESINATO EN GRADO DE TENTATIVA
231	RESPONSABILIDAD DE REPRESENTANTES	1067	PROHIBICIÓN DE CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS
246	HURTO	1073	CONFESIÓN DE DEUDA
247	HURTO AGRAVADO	1075	EJECUTIVO CIVIL
251	ROBO	1076	EJECUTIVO MERCANTIL
252	ROBO AGRAVADO	1078	CIVIL DE PRENDA
261	EXTORSIÓN	1083	CHEQUE SIN PROVISIÓN DE FONDOS
262	CHANTAJE	1084	LAVADO DE DINERO
263	ESTAFA PROPIA	1088	HOMICIDIO AGRAVADO
264	CASOS ESPECIALES DE ESTAFA	1094	EJECUTIVO DE PAGO
265	ESTAFA MEDIANTE DESTRUCCIÓN DE COSA PROPIA	1101	COHECHO
266	ESTAFA MEDIANTE LESION	1110	CONTRABANDO
267	ESTAFA ENTREGA DE BIENES	1111	FALSIFICACIÓN
268	ESTAFA MEDIANTE CHEQUE	1119	CIVIL VERBAL DE DEUDA
270	ESTAFA DE FLUIDOS	1122	VIOLENCIA
271	ESTAFA MEDIANTE INFORMACIONES CONTABLES	1125	FALSIFICACION DE MONEDA
313	FABRICACIÓN DE MONEDA FALSA	1127	ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO
314	ALTERACIÓN DE MONEDA	1135	ESTAFA AGRAVADA
315	INTRODUCCIÓN DE MONEDA FALSA O ALTERADA	1140	PECULADO POR CULPA
316	EXPEDICIÓN DE MONEDA FALSA O ALTERADA	1162	COMERCIO ILEGAL Y DEPOSITO DE ARMAS
321	FALSEDAD MATERIAL	1182	ACTOS DE TERRORISMO
322	FALSEDAD IDEOLOGICA	1191	EJECUTIVO CORRIENTE



	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos de Consumo General Quinta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 19 de 22

323	FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRIVADOS	1210	EJECUTIVO VERBAL
325	USO DE DOCUMENTOS FALSIFICADOS	1212	EJECUTIVO PRENDARIO
327	SUPRESIÓN OCULTACIÓN O DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS	1223	COHECHO PROPIO
328	FALSIFICACIÓN DE SELLOS PAPEL SELLADO Y TIMBRES	1233	POSESION DE DROGA
330	FALSIFICACIÓN DE PLACAS DISTINTIVOS VEHICULOS	1235	HOMICIDIO PIADOSO
348	QUIEBRA FRAUDULENTA	1252	EJECUTIVO HIPOTECARIO
349	QUIEBRA CULPABLE	1262	CONTRABANDO DE MERCADERIA
352	ALZAMIENTO DE BIENES	1265	POSESIÓN Y TENENCIA
368	AGRAVACIÓN	1267	FALSIFICACIÓN TENENCIA O ALTERACIÓN DE MONEDA
391	TERRORISMO	1274	EVASIÓN DE IMPUESTOS
396	ASOCIACIONES ILICITAS	1276	DEFRAUDACIÓN A LA ECONOMIA PUBLICA
399	MILITANCIA AGRUPACIONES ILEGALES	1284	TRAFICO DE IMIGRANTES ILEGALES
439	COHECHO PASIVO	1290	ASOCIACIÓN ILICITAS PARA DELINQUIR
442	COHECHO ACTIVO	1291	FALSA IDENTIDAD
445	PECULADO	1298	HOMICIDIO FRUSTRADO
446	PECULADO CULPOSO	1299	ASESINATO FRUSTRADO
447	MALVERSACIÓN	1308	TRAFICO ILEGAL DE PERSONAS
449	CONCUSIÓN	1312	SUMARIO MERCANTIL
450	FRAUDE	1315	HURTO AGRAVADO EN FORMA CONTINUADA
451	EXACCIONES ILEGALES	1318	EMBARGO PREVENTIVO
452	COBRO INDEBIDO	1500	ASOCIACION ILICITA
474	ENCUBRIMIENTO PROPIO	1502	CRIMEN ORGANIZADO
475	ENCUBRIMIENTO IMPROPIO	1504	ENRIQUECIMIENTO ILICITO DE PARTICULARES
491	EJECUCION EXTRAJUDICIAL	1505	FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
500	DEFRAUDACION TRIBUTARIA	1506	NARCOTRÁFICO
501	CONTRA EL PATRIMONIO DE LA NACION	1507	SICARIATO
601	SUMARIO	1509	TRÁFICO
603	EJECUTIVO	1510	TRÁFICO DE PERSONAS
	EJECUTIVO VIA APREMIO	1511	TRAFICO ILEGAL DE ARMAS







	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos de Consumo General Quinta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 20 de 22

700	JUICIO DE CUENTAS	
-----	-------------------	--

18. COMPARTIR INFORMACIÓN

Se podrá compartir información positiva y negativa sobre el comportamiento de pago de los deudores con Burós de crédito que la Gerencia General autorice.

19. FORMALIZACIÓN

La formalización de los Créditos de Consumo General cuando sea garantía fiduciaria se realizará por medio de pagaré hasta el monto máximo de un millón de quetzales, montos mayores se formalizarán a través de escritura pública.

Así mismo, en los casos con garantía hipotecaria, fideicomiso de garantía de bienes inmuebles o mixta, la formalización será por medio de escritura pública.

La formalización podrá efectuarse mediante Firma Electrónica Avanzada (FEA) para la suscripción de contratos, pagarés y demás documentos privados, conforme a la política y procedimientos establecidos por la Institución.

20. DESEMBOLSO

- Conforme haya sido autorizado y formalizado, descontando gastos administrativos, primera cuota de seguro y otros, si hubiere. Se depositará en la cuenta de depósitos monetarios o de ahorro del cliente.
- Cuando el destino sea consolidación de deudas se emitirán cheques de caja a nombre de las instituciones donde se tiene la deuda.
- En todos los casos con garantía hipotecaria se podrán considerar créditos transitorios (puentes), los cuales deberán contar con recomendación por parte de la gerencia comercial ponente del caso.
- El desembolso podrá efectuarse conforme a lo establecido en la carta de destino de fondos, a través de las distintas modalidades disponibles en el sistema AS-400 o Core Bancario.

21. VERIFICACIÓN

Estas serán establecidas con el fin de confirmar la información reportada por los solicitantes de crédito, siendo de acuerdo con lo siguiente:

DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE VERIFICACIÓN

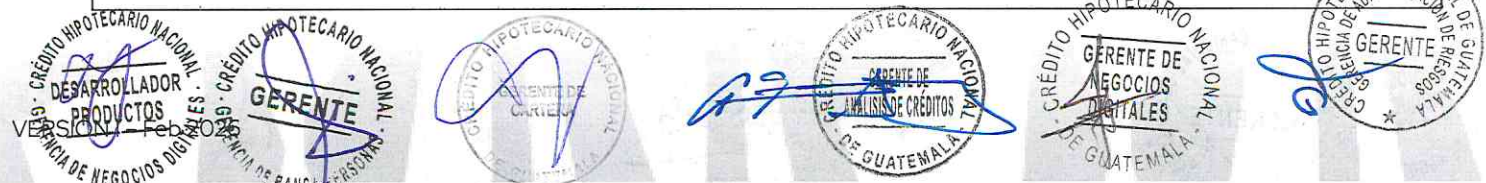
21.1 VERIFICACIÓN TELEFÓNICA

Se deben solicitar los números telefónicos al cliente:

1. Número telefónico del solicitante:	Domicilio o celular.
2. Número telefónico del trabajo:	Número de teléfono del patrono.
3. Números telefónicos de referencias personales:	Dos números telefónicos de personas que den referencia del solicitante y que no sean familiares.

Todos los números anteriores deben ser diferentes, pueden ser fijos o celulares.(a excepción del trabajo, debe ser línea fija)

Llamada de verificación telefónica: Es aquella llamada que realiza una persona designada por la Gerencia de Análisis de Crédito para hacerlo. Con el fin de verificar la información proporcionada por el solicitante, la persona deberá realizar un mínimo de tres (3) llamadas y en distintos horarios previo a devolver la solicitud.



	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos de Consumo General Quinta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 21 de 22

Respuesta positiva a la llamada de verificación telefónica: Se define como aquella respuesta satisfactoria sobre la información que se está verificando y se seguirá el proceso de la solicitud.

Respuesta negativa a llamada de verificación telefónica:

Se define como llamada negativa el no obtener respuesta y se devuelve la solicitud, si existiera discrepancia en la información brindada en la llamada con los documentos presentados se rechazará la solicitud.

Para realizar llamadas de verificación telefónica se debe proceder a llamar en el orden en que están listados al inicio (numerales del 1 al 3).

21.2 VERIFICACIÓN DE CAMPO

Visita de campo:

Es un procedimiento de verificación presencial que tiene como objetivo confirmar la información proporcionada por el solicitante del crédito.

Esta verificación incluye lo siguiente:

- 1. Comprobación de la dirección de domicilio:** Confirmar que el solicitante reside en la dirección indicada en la solicitud.
- 2. Comprobación de la dirección laboral:** Confirmar que el solicitante posee negocio o labora en la dirección indicada en la solicitud.
- 3. Validación de actividad económica:** Verificar la existencia de la fuente de ingresos, como un negocio propio o lugar de empleo.
- 4. Observación directa:** Recopilar evidencias sobre el entorno socioeconómico del solicitante o como las condiciones de vivienda, infraestructura del negocio o lugar de trabajo.
- 5. Entrevista presencial:** Realizar el llenado del formato definido, obteniendo las respuestas a las preguntas realizadas al solicitante o a las personas presentes en el domicilio, negocio o lugar de trabajo y demás información que ayude al proceso de la solicitud, así también se deberá incluir fotografías que respalden la información obtenida.

La visita de campo permite al analista obtener una perspectiva más completa y confiable sobre el perfil financiero del solicitante, minimizando riesgos para El Crédito.

Resultado favorable a visita de campo:

Se define como visita de campo favorable cuando se logra verificar de manera satisfactoria la información proporcionada por el solicitante y se obtiene evidencias suficientes que respalden la información proporcionada en la solicitud.

Resultado no favorable a visita de campo:

Se define como visita de campo no favorable cuando no se logra verificar de manera satisfactoria la información proporcionada por el solicitante o se identifican inconsistencias que generan dudas sobre la información proporcionada y se rechazará la solicitud.

Las personas designadas en la ciudad capital para realizar las visitas serán las indicadas por la Gerencia de Operaciones.

21.3 NIVELES DE VERIFICACIÓN TELEFÓNICA Y VISITA DE CAMPO

a) Verificación Corta:	Obtener respuesta positiva a la llamada telefónica con el solicitante.
b) Verificación Intermedia:	Obtener respuesta positiva a la llamada telefónica con el solicitante y con la empresa o institución donde labora.
c) Verificación Completa:	Obtener respuesta positiva a llamada telefónica con el solicitante, con la empresa o institución donde labora y con dos (2) referencias personales



	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos de Consumo General Quinta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 22 de 22

d) Verificación Mixta:	Obtener respuesta positiva a llamada telefónica con el solicitante y con dos (2) referencias personales.
e) Verificación de campo:	Obtener resultado favorable a visita de campo domiciliar o laboral.

21.4 PARÁMETROS PARA REALIZAR VERIFICACIÓN TELEFÓNICA Y VISITAS

Perfil	Verificación corta	Verificación intermedia	Verificación completa	Verificación mixta	Visita Campo
1. Relación de dependencia, que recibe salario en cuenta de depósitos, y que refleja pagos en fechas recurrentes.	✓	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Relación de dependencia, que presenta cuenta de depósitos y no refleja pagos de planilla, cheques de pago o voucher de pago	N/A	✓	✓	N/A	✓
3. Jubilados	✓	N/A	N/A	✓	N/A
4. Presentación de servicios técnicos y profesionales a instituciones del Estado o empresas privadas	✓	N/A	N/A	N/A	N/A
5. Profesional independiente	N/A	N/A	N/A	✓	✓
6. Ingresos por dividendos	N/A	✓	✓	N/A	N/A
7. Ingresos por Arrendamientos	N/A	N/A	N/A	✓	N/A
8. Persona individual con negocio propio obligado a llevar contabilidad	N/A	N/A	N/A	✓	✓
9. Persona individual con negocio propio sin contabilidad	N/A	N/A	N/A	✓	✓
10. Ingreso provenientes de empresas en el extranjero	N/A	N/A	✓	N/A	N/A
11. Guatemaltecos que residan en el extranjero (relación de dependencia).	N/A	N/A	✓	N/A	N/A

** Las visitas de campo se solicitarán al área encargada por requerimiento de la Gerencia de Análisis de Créditos.

